

BASES DEL 2ª CONCURSO RELATOS CORPORACIÓN CAPILAR

PRIMERA.- Corporación Capilar otorgará tres premios dirigidos a las tres personas ganadoras que escriban en la página web www.corporacioncapilar.es/concursorelatosdepilacionlaser sobre la depilación con métodos tradicionales o depilación láser.

SEGUNDA.- Objetivo. El principal objetivo del concurso es recoger las experiencias y relatos de los usuarios. Para ello se otorgarán, a través de jurado, tres premios entre todos los que escriban durante el periodo de vigencia del concurso.

TERCERA.- Ámbito territorial. La concesión de los premios se extenderá a todo el territorio nacional e internacional.

CUARTA.- Duración. El Concurso tendrá lugar durante el periodo comprendido entre las 00.01 horas del día 15 de junio de 2009 hasta las 23.59hs del 30 de septiembre de 2009.

QUINTA.- Podrán participar en este concurso todas aquellas personas físicas que se registren previamente, los datos deberán ser veraces, y que acepten participar de acuerdo con estas bases.

SEXTA.- Premios. Se han establecido un total máximo de 3 premios del “2º Concurso de Relatos de Corporación Capilar”. Los premios del siguiente concurso consiste en otorgar la cantidad de 1.000€ (o su equivalente en la divisa del país de origen del premiado) por cada una de las tres categorías:

- *Categoría 1:* Monólogos de Depilación Láser.
- *Categoría 2:* Experiencias con la Depilación Íntima.
- *Categoría 3:* Buenas razones para la Depilación Masculina.

La adjudicación de los premios del presente concurso está limitado a un premio por persona registrada y relato.

SEPTIMA.- Mecánica del concurso. La concesión de premios se celebrará el 19 de octubre de 2009. Si Corporación Capilar lo estima oportuno esta fecha podrá ser modificada. Existirán 3 premiados, uno por cada categoría, pero se seleccionarán otros dos por cada una de las categorías para permanecer como reserva.

De entre todos los relatos se extraerán los 30 relatos más votados por los navegantes y de ellos el jurado definido por Corporación Capilar votará las tres categorías y elegirá al ganador de cada uno de ellos.

Corporación Capilar presentará ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, el archivo general de todos los relatos inscritos. De ellos se detallarán los 30 relatos más votados por los usuarios dentro de cada una de las categorías. Y se entregará la decisión del jurado de Corporación Capilar sobre los relatos premiados.

OCTAVA.- Los premios serán entregados a la persona física y tendrán que aceptar el premio mediante firma antes de las 12.00 horas del 31 de octubre, de lo contrario perderán sus derechos asignándole el premio a la primera de las dos personas que se encuentran en reserva en la categoría correspondiente.

NOVENA.- Comunicación a los premiados. Una vez efectuado el sorteo, y a poder ser el mismo día, se comunicará a las personas premiadas que han resultado ganadores del concurso.

DECIMA.- La simple aceptación del premio por parte de los ganadores implicará necesariamente que autoriza a Corporación Capilar a utilizar publicitariamente su nombre en el material publicitario o web relacionado con el presente concurso.

DECIMO PRIMERA.- Por el mero hecho de participar en el presente concurso, se entiende que los participantes aceptan sus bases, y el criterio con que Corporación Capilar resuelva cualquier cuestión relacionada con el concurso.

DECIMO SEGUNDA.- Modificación y suspensión del concurso. Corporación Capilar se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

DECIMO TERCERA.- Contenido apropiado. Corporación Capilar se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que se considere obsceno u ofensivo.

DECIMO CUARTA.- Fiscalidad. La obtención de premios en virtud de la presente promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, actualmente la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto Legislativo 4/2004, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y sus respectivas disposiciones de desarrollo siendo responsabilidad del premiado el cumplimiento de sus propias obligaciones fiscales y contables. Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en metálico con un valor superior a 300 € están sujetos a retención de IRPF (15%). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite de € 300 al incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre de los ganadores. Anualmente se remitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y de la retención aplicada a cada ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

DECIMO QUINTA.- Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Juna Antonio Moncada y del Prado con despacho en la calle Génova, 21-3º dcha. 28004 de Madrid, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la dirección www.corporacioncapilar.es/concursoderelatos

DECIMO SEXTA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Corporación Capilar para el tratamiento de los datos de carácter personal, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción. Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una carta a la siguiente dirección:

Instituto Médico Español de Estética Avanzada, S.L.
Ref. Concurso Relatos Depilación Láser. C/Gurtubay, 4-5º. 28001 Madrid

Madrid, a 15 de Junio de 2009

Instituto Médico Español de Estética Avanzada,S.L.
Ignacio de la Rubia Cortel
Director General